Gobierno de Chile

TRAMITADO

01 MAR 2017

OFICINA DE PARTES
DIRECC. DE OBRAS PORTUARIAS

SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016.

SANTIAGO, 24 FEB 2017

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°1.600/2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°2030 del 04 de diciembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Obras Portuarias.

Que, mediante Resolución Exenta N°474 del 31 de Marzo de 2016, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Obras Portuarias,

Que, mediante Oficio N°136 del 07 de Febrero de 2017, de la Directora Nacional de Obras Portuarias se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Obras Portuarias en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 297 del 14 de Febrero de 2017, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Obras Portuarias.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *"una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año*

Gobierno de Chile

calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento".

RESUELVO (EXENTO)

DOP. N° 0293 /

1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

	EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2016	N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Departamento de Administración y Finanzas	5	100%
2	Departamento de Planificación	5	100%
3	División de Construcciones	7	100%
4	División de Proyectos	6	100%
5	Región de Antofagasta	8	100%
6	Región de Arica y Parinacota	7	100%
7	Región de Atacama	7	90%
8	Región de Aysén	7	100%
9	Región de Coquimbo	7	100%
10	Región de Los Lagos	8	100%
11	Región de Los Rios	7	100%
12	Región de Magallanes	6	100%
13	Región de Tarapacá	8	100%
14	Región de Valparaíso y O´Higgins	7	99%
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	7	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS		**102**	**99.27%**

Gobierno de Chile

2.- **COMUNÍQUESE,** la presente Resolución a Jefes/as de División y Departamento DOP, Directores/as Regionales DOP, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna DOP, Presidente ANFUDOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS DIRECTORA -MOP-

ANTONIA BORDAS CODDOU
Directora Nacional de Obras Portuarias

V°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

V° B° UNIDAD JURIDICA - SOP

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS V° B° UM Y CGM

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

Nº PROCESO: 10687202

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

ORD.: Nº 297

MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de los Servicios MOP.

INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago,

14 FEB 2017

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) del año 2016 certificados tanto por la Auditoría interna de cada Servicio como por Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe final entregado, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el Informe Definitivo de Cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2016, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	100%
Dirección General de Aguas	97%
Dirección de Obras Hidráulicas	100%
Dirección de Obras Portuarias	99,27%
Dirección de Vialidad	97,99%
Dirección de Arquitectura	99%
Dirección de Aeropuertos	99%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	100%
Fiscalía	100%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%

Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SERGIO GALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

SGR/IMA/CAP

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica (TP)
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefa de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 1065586 /